

1) garse a quienes de conocer doy fe y dicen que --

2 eleve a Escritura Pública la minuta que me entre-

3 gan cuyo tenor literal y que transcribo es el si

4 guiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En-

5 el registro de escrituras públicas a su cargo ,

6 sírvase incorporar la presente que contiene el -

7 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

8 de la Compañía AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA -

9 ECUATORIANA S.A. , contenida en las siguientes -

10 cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE . -

11 Comparece al otorgamiento de la presente escritu

12 ra pública de Aumento de Capital y Reforma del -

13 Estatuto Social , la Compañía AGROPESA , INDUS--

14 TRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. , legal y de-

15 bidamente representada por sus Presidente y Ge--

16 rente , señores Ronald Wright Durán Ballén y Doc

17 tor Ricardo Salazar , respectivamente , quienes-

18 actúan además debidamente facultados por las Jun

19 tas Generales Ordinaria y Universal y Extraordi-

20 naria y Universal de Accionistas , celebradas -

21 el quince de marzo de mil novecientos ochenta y

22 nueve y el veinte de noviembre de mil novecien--

23 tos ochenta y nueve , según se desprende de los-

24 nombramientos certificados e inscritos y de las-

25 copias certificadas de las actas de Juntas gene-

26 rales que se agregan como documentos habilitan--

27 tes .- Los comparecientes son de estado civil ca

28 sados , de nacionalidad ecuatoriana el primeramen



te nombrado y colombiano el segundo . - S E - -

G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Décimo Primero

del cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,

el primero de abril de mil novecientos setenta y

cuatro , legalmente inscrita en el Registro Mer-

cantil el dieciseis de los mismos mes y año , se -

constituyó la Compañía Limitada " IMPORTACIONES Y

COMERCIOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA " (IMYCA-

C. LTDA.) .- b) Posteriormente , mediante escri-

tura pública celebrada el diecinueve de junio de

mil novecientos setenta y cinco , ante el mismo-

Notario Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado -

Valdez , legalmente inscrita en el Registro Mer-

cantil el seis de agosto del mismo año , se au--

mentó el capital de la Compañía y se reformó el-

Estatuto Social . c) Mediante escritura pública-

otorgada ante el Notario Décimo Primero del Can-

tón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el -

diecinueve de julio de mil novecientos setenta y

ocho , legalmente inscrita en el Registro Mer--

cantil el seis de octubre del mismo año , se au-

mentó el capital de la compañía , se reformó el-

Estatuto Social y se cambió su denominación por-

" ALMACENES EL GIGANTE CIA. LTDA. " . d) Median-

te escritura pública celebrada el diez de julio-

de mil novecientos setenta y nueve , ante el No-

Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente

de inscrita en el Registro Mercantil, el veinti--
cuatro de octubre del mismo año, se transformó la
Compañía de Responsabilidad Limitada, a Anónima.-

d) Por último , mediante escritura pública cele-
brada el veinte y ocho de junio de mil novecien-
tos ochenta y dos , ante el Notario Décimo Prime-
ro del cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Val-
dez , legalmente inscrita en el Registro Mercan-
til, se aumentó el capital social de la compañía
de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES a DIECIO-
CHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES , se reformó
el Estatuto Social , cambió su denominación a la
de AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA-
S.A. y se sustituyó el objeto social de la misma.

Este capital se encuentra íntegramente suscrito-
y pagado por los accionistas . - T E R C E R A :

La Junta General Ordinaria y Universal de Accio-
nistas de la Compañía AGROPESA , INDUSTRIA AGRO-
PECUARIA ECUATORIANA S.A. , reunida el quince de
marzo de mil novecientos ochenta y nueve , refor-
mada por resolución de la Junta General Extraor-
dinaria y Universal de Accionistas de veinte de-
noviembre del mismo año , resolvió aumentar el -
capital social de la Compañía en CIENTO VEINTE Y
SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES , -
(\$ 127'400.000,00) que será pagado en la si- -
guiente manera : CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES



1 mediante la capitalización del Superávit por Re-
2 valorización de Activos ; dos millones cien mil-
3 sures mediante la capitalización de la Reserva-
4 Legal ; y, veinte millones trescientos mil sures
5 mediante la capitalización de la Reserva Faculta-
6 tiva . - Los señores Accionistas que no reciben-
7 el presente aumento de capital en proporción ma-
8 temáticamente exacta a la cantidad que les co--
9 rrespondería recibir , renunciaron a su derecho-
10 preferente que tienen de conformidad con la Ley.
11 Con este aumento , el capital de la Compañía as-
12 ciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLO-
13 NES DE SUCRES (\$ 146'000.000,00) . C U A R - -
14 T A : Así mismo , las mencionadas Juntas Genera-
15 les Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de
16 la Compañía AGROPESA , INDUSTRIA AGROPECUARIA E-
17 CUATORIANA S.A. , resolvieron , que como conse--
18 cuencia del aumento de capital , se reforme el -
19 Estatuto Social en sus Artículos Cuarto y Trigé-
20 simo Quinto , los mismos que dirán : " ARTICULO-
21 CUARTO : CAPITAL SOCIAL : El capital social -
22 de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MI--
23 LLONES DE SUCRES (\$ 146'000.000,00) dividido -
24 en ciento cuarentay seis mil acciones ordinarias
25 nominativas de un mil sures cada una , numera--
26 das del cero cero cero cero cero uno al ciento -
27 cuarenta y seis mil inclusive , íntegramente sus-
28

1 merito y pagado mediante la Capitalización del Su

2 perávit por Revalorización de Activos Fijos , me

3 diante Capitalización de la Reserva Legal y me -

4 diante la capitalización de la Reserva Legal y -

5 mediante la capitalización de la Reserva Faculta

6 tiva , de acuerdo al detalle constante en la - -

7 cláusula de Integración de Capital del Estatuto-

8 Social . - A R T I C U L O T R I G E S I M O -

9 Q U I N T O : INTEGRACION DE CAPITAL .- El capi-

10 tal social de la Compañía de CIENTO CUARENTA Y -

11 SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 146'000.000,00) , se

12 se encuentra íntegramente suscrito y pagado por-

13 los accionistas , de acuerdo al siguiente deta--

14 lle : - - - - - NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
POR

15	NOMBRE AC-	CAPITAL	SUPERAMIT	RESERVA	RESERVA	CAPITAL
16	CIONISTA	ACTUAL	REVALORIZA	LEGAL	FAACULTA	TOTAL
17			DION ACTI-		TIVA	
18			VOS			
19	Supermercados La					
20	Favorita C.A.	18'595.000	104'971.000	2'099.500	20'291.500	145'96
21	Tomás Wright Du-					
22	rán Ballén	1.000	5.800	100	1.100	8.000
23	Walter Wright Du-					
24	rán Ballén	1.000	5.800	100	1.100	8.000
25	Ronald Wright Du-					
26	rán Ballén	1.000	5.800	100	1.100	8.000
27	Eduardo Donoso -					
28	García	1.000	5.800	100	1.100	8.000



1	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR					
2	NOMBRE AC-	CAPITAL	SUPERAVIT	RESERVA	RESERVA	
3						
4	CIONISTA	ACTUAL	REVALORIZA	LEGAL	FACULT	TAL
5			CION ACTI-		TIVA	TOTA
6			VOS			
7	Ricardo Wright					
8	Castro	1.000	5.800	100	100	8.00
9	T O T A I	18'600.000	105'000.000	2'100.000	20'300.000	146'000
10	De conformidad con el cuadro anterior , los accio					
11	nistas poseen las siguientes acciones : <u>SUPERMER</u>					
12	CADOS LA FAVORITA C. A. ciento cuarenta y cinco-					
13	mil novecientos sesenta acciones ordinarias nomi					
14	nativas de un mil sucres cada una , por un valor					
15	total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVE--					
16	CIENTOS SESENTA MIL SUCRES ; Tomás Wright Durán-					
17	Ballén , ocho acciones ordinarias nominativas de					
18	un mil sucres cada una , por un valor total de -					
19	OCHO MIL SUCRES ; Walter Wright Durán Ballén ,					
20	ocho acciones ordinarias nominativas de un mil su					
21	cres cada una , por un valor total de OCHO MIL SU					
22	CRES ; Ronald Wright Durán Ballén , ocho acciones					
23	ordinarias nominativas de un mil sucres cada una por un					
24	valor de OCHO MIL SUCRES ; Economista Eduardo Do					
25	noso García , ocho acciones ordinarias nominati-					
26	vas de un mil sucres cada una , por un valor total					
27	de OCHO MIL SUCRES ; Ricardo Wright Castro , ocho					
28	acciones ordinarias nominativas de un mil sucres					

1 cada una , por un valor total de OCHO MIL SUQUES.

2 Q U I N T A : Las Juntas Generales autorizaron al
3 Presidente y Gerente de la Compañía para que rea
4 lizen todos los trámites necesarios para la lega
5 lización de este aumento de capital y reforma del
6 estatuto social , así como para que procedan a sus
7 cribir la correspondiente escritura pública y a
8 emitir los nuevos títulos de acción por el aumen
9 to que se ha acordado .- Usted , señor Notario ,
10 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
11 Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada
12 por el Doctor Iván Gallegos Domínguez , Abogado-
13 con matrícula profesional número seiscientos o--
14 chenta y seis , la misma que los comparecientes-
15 aceptan y ratifican en todas sus partes , y leí-
16 da que les fue íntegramente esta Escritura por -
17 mí , el N o t a r i o firman conmigo en uni--
18 dad de acto de todo lo cual doy fe .- firmado)

19 Ronald Wright Durán Ballén ; cédula de identidad
20 ciento setenta, ciento cincuenta y dos, nove--

21 cientos noventa y cinco-ocho ; firmado) Ricardo

22 Salazar ; cédula de identidad n ú m e r o : -

23 ciento setenta , novecientos cuarenta y seis ,

24 setecientos veinte y cuatro - tres ; firmado)

25 El N o t a r i o Doctor Rubén Darío Espi
26 nosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón.

27 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .

28 " NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO "



agropesa

industria
agropecuaria
ecuatoriana
s. a.

-5-

06

Quito, a 7 de julio de 1989

Señor
Ronald Wright D.B.
Presente

Estimado señor:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Industria Agropecuaria Ecuatoriana S.A., AGROPESA, reunida el 15 de marzo de 1989, tuvo el acierto de elegirle para Presidente de la Compañía, por el periodo de dos años con todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ricardo Salazar Ch.
GERENTE

F.C. 10-07-79
F.I. 24-10-79

ACTA DE POSESION: Acepto el cargo de Presidente de la Compañía AGROPESA y tomo posesión del cargo

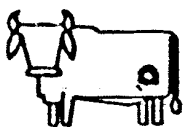
RONALD WRIGHT D.B.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3765 del Registro de Nombramientos Tomo 120. Quito, a 11 JUL 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DE GUSTAVO GARCIA BANDERAS



agropesa

industria
agropecuaria
ecuatoriana
s. a.

Quito, 7 de julio de 1989

Señor Doctor
Ricardo Salazar
Presente

Estimado señor:

La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de
Industria Agropecuaria Ecuatoriana S.A.
AGROPESA, reunida el 15 de marzo de 1989, tuvo el acierto de
elegirle para Gerente de la Compañía, por el período de dos
años con todas las facultades atribuciones y deberes que le
confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial y la
Compañía.
En caso de ausencia, falta e impedimento temporal, le reempla-
zará el Vicepresidente.

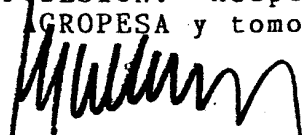
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los
fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ronald Wright D.B.
PRESIDENTE

F.C. 10-07-79
F.I. 24-10-79

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente de la
Compañía AGROPESA y tomo posesión del cargo.

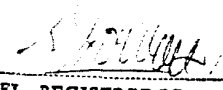

RICARDO SALAZAR CHAVEZ



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3766** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **120**.
Quito, a **11 JUL. 1989**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR


DE GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA
ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Marzo de 1989, en la sala de sesiones de la Compañía Supermercados La Favorita C.A., siendo las 18:30, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A., señores: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., legal y debidamente representada por el señor Dr. Iván Gallegos Domínguez, de acuerdo a la carta poder que se adjunta, con 18.595 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, con con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Econ. Eduardo Donoso García, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Ricardo Wright Castro, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES.- Preside la sesión el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la Compañía.- De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social actúa como Secretario el Gerente señor Doctor Ricardo Salazar.- El Presidente en consideración de que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y contando con el consentimiento de los presentes y amparado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión, para tratar sobre los puntos del orden del día que se da a conocer: 1) Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1988; 2) Conocimiento y aprobación del informe de Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del informe de Gerente; 4) Destino de las utilidades del ejercicio económico 1988; 5) Aumento de capital y reforma del Estatuto Social; 6) Nombramiento de Administradores; y, 7) Nombramiento de Comisarios.- PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1988.- El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio 1988, dejando constancia de que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la Compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta.- Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores.- SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO.- Por Secretaría se da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General.- TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE.- El Gerente pone a consideración su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas.- CUARTO PUNTO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL

EJERCICIO 1988.- Sobre la distribución de beneficios sociales, los accionistas acuerdan por unanimidad que de la utilidad correspondiente al ejercicio 1988, que asciende a S/.49'565.373,40, se pague el 15% a los trabajadores, que asciende a la cantidad de S/.7'434.806,01 y el 10% de bono para ejecutivos, que asciende a la cantidad de S/.4'956.537,34; de las utilidades disponibles, que ascienden a S/.37'174.030,05, se asigne el 10% por un valor de S/.3'717.403,01 para el fondo de reserva legal, el pago correspondiente a impuestos que asciende a la cantidad de S/.8'550.026,91 y el saldo, que asciende a la cantidad de S/.24'906.600,13, pasa a formar parte del fondo de reserva facultativo de la Compañía.- QUINTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la necesidad de ampliar el capital de la empresa en CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, que sería pagado en la siguiente forma: S/.109'000.000,00 mediante la Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos; S/.2'100.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva Legal; y, S/.20'300.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, con lo cual el capital de la Compañía ascendería a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- Por cuanto a algunos accionistas les correspondería recibir valores menores a mil sucres, es decir, fracciones de acción, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a incrementarse en el capital de la Compañía, sea de S/.131'400.000,00 sucres y que el saldo sobrante, resultante de disminuir las fracciones menores a mil sucres, se las mantenga en las cuentas Superávit por Revalorización de Activos, Reserva Legal y Reserva Facultativa, respectivamente, en consecuencia, los Accionistas que no recibirían el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en S/.131'400.000,00, mediante la capitalización de S/.109'000.000,00 del Superávit por Revalorización de Activos, S/.2'100.000,00 de la Reserva Legal y S/.20'300.000,00 de la Reserva Facultativa.- Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- El Presidente explica que es necesario proceder a la reforma del estatuto. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto y Trigésimo Quinto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil

sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento cincuenta mil inclusive, integralmente suscrito y pagado mediante la Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos, mediante la Capitalización de la Reserva Legal y mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración de Capital del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se encuentra integralmente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: (Anexo No. 1).- De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., 149.960 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Econ. Eduardo Donoso García, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Ricardo Wright Castro, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES.- La Junta General autoriza al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- SEXTO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- El presidente manifiesta a la Junta General, que ha terminado el período para el cual fueron elegidos los actuales Administradores.- Toma la palabra el señor Ricardo Wright Castro y pone a consideración de los accionistas, los nombres de los señores Ronald Wright Durán Ballén, Econ. Eduardo Donoso García y Doctor Ricardo Salazar, para que desempeñen las funciones de Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Compañía, respectivamente, por el período de dos años.- La Junta General resuelve por unanimidad elegir al señor Ronald Wright Durán Ballén, como Presidente, al Econ. Eduardo Donoso García, como Vicepresidente y al Doctor Ricardo Salazar, como Gerente de la Compañía, por el período de dos años.- Presentes los designados, aprueban sus designaciones y toman posesión de sus cargos.- SEPTIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.- El Presidente manifiesta a la Junta General, que ha terminado el período para el cual fueron elegidos los actuales Comisarios.- Pone a consideración de los señores accionistas los nombres del señor Jaime Leiva y señorita Norma Salgado, para que desempeñen los cargos de Comisarios Principal y Suplente, respectivamente. La Junta

se decide elegir por unanimidad a los mencionados señores, como Comisarios Principal y Suplente.- Sin hacer otro punto se da que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de debate para la redacción de la presente acta, se remite a la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. En modificaciones.- Se presenta la moción de Sr. Wright, de acuerdo a la cual todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f.) p. SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A., Dr. Iván Solleaga Domínguez. Accionista.- f.) Tomás Wright Durán Ballén, Accionista.- f.) Walter Wright Durán Solleaga, Accionista.- f.) Ricardo Wright Castro, Accionista.- f.) Eduardo Donoso García, Accionista.- f.) Ronald Wright Durán Solleaga, Presidente-Accionista.- f.) Dr. Ricardo Salazar, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Dr. Ricardo Salazar
GERENTE

AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.

A N E X O No. 1

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR			CAPITAL TOTAL
		SUPERAVIT RE- VALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL- TATIVA	
Supermercados La Favorita C.A.	18'595.000,00	108'971.000,00	2'099.500,00	20'294.500,00	149'960.000,00
Tomás Wright Durán Ballén	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Walter Wright Durán Ballén	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Ronald Wright Durán Ballén	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Eduardo Donoso Barcia	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Ricardo Wright Castro	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
TOTAL:	18'600.000,00	109'000.000,00	2'100.000,00	20'300.000,00	150'000.000,00

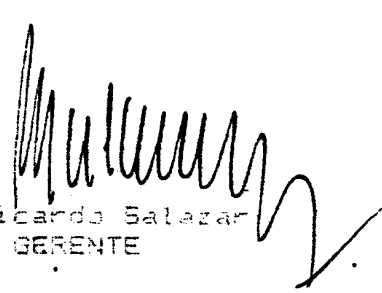
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AEROPUÑO, INDUSTRIA AERONAUTICA
COLATORIANA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Noviembre de 1929, en la sala de sesiones de la Compañía Supermercados La Favorita S.A., siendo los 13:00, se reunió en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía ASROFESA, INDUSTRIA AGROPEDUARIA ECUATORIANA S.A., a fines: SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A., legal y debidamente representada por el señor Dr. Iván Gallegos Domínguez, de acuerdo a la carta poder que se adjunta, con 13.545 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Econ. Eduardo Doroso García, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES; Ricardo Wright Castro, con una acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES.- Preside la sesión el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la Compañía.- De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social actúa como Secretario el Borente señor Doctor Ricardo Salazar.- El Presidente en consideración de que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y contando con el consentimiento de los presentes y asperado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión, para tratar sobre el único punto del orden del día, cual es: Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social.- La Junta General decide tratarlo.- El Presidente pone en conocimiento de los accionistas que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de Marzo de 1929, sometió a consideración de la Superintendencia de Compañías, el acta y la minuta para el aumento de capital de la Compañía y que, al realizarse la inspección por parte de este Organismo, se ha observado el Superávit por Revalorización de Activos Fijos, razón por la cual el monto de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos se disminuye, en consecuencia el monto del aumento de capital también se disminuye. De acuerdo a la explicación realizada por el Presidente, la Junta General por unanimidad acuerda, dejar sin efecto lo resuelto en el acta de 15 de Marzo de 1929, en lo que se refiere al aumento de capital y reforma del Estatuto Social. El Presidente manifiesta a la Junta General que debido a la observación realizada por la Superintendencia de Compañías, el aumento de capital debe hacerse en la suma de \$7.102.400.000,00, el mismo que será íntegramente suscrito por los accionistas, pago mediante la Distribución de: \$7.102.400.000,00, que serán pagados de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos: \$7.102.400.000,00, de los cuales se han de pagar:

-9-

Legal: y. S/.20'300.000,00 tomados de la cuenta Reserva Facultativa, de tal manera que el nuevo capital de la Compañía ascendería a la suma de S/.148'000.000,00. Por cuanto a algunos accionistas les correspondería recibir valores menores a mil sucres, es decir, fracciones de acción, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a incrementarse en el capital de la Compañía, sea de S/.127'400.000,00 sucres y que el saldo sobrante, resultante de disminuir las fracciones menores a mil sucres, se la mantenga en la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos, en consecuencia, los Accionistas que no recibirían el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Luego del análisis correspondiente, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, que será pagado de la siguiente forma: S/.105'000.000,00, que serán tomados de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos; S/.2'100.000,00 tomados de la cuenta Reserva Legal; y. S/.20'300.000,00 tomados de la cuenta Reserva Facultativa, con lo cual el capital total de la Compañía será de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES.- Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- El Presidente manifiesta que es necesario proceder a la reforma del Estatuto Social. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto y Trigésimo Quinto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cuarenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cuarenta y seis mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado mediante la Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos Fijos, mediante la Capitalización de la Reserva Legal y mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración de Capital del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: Anexo No. 1).- De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., 148'400 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres

cada una, por un valor total de OCHO MIL SUQUES; Ronald Wright Durán Ballén, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil suques cada una, por un valor total de OCHO MIL SUQUES; Don. Eduardo Donoso García, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil suques cada una, por un valor total de OCHO MIL SUQUES; Ricardo Wright Castro, 8 acciones ordinarias nominativas de un mil suques cada una, por un valor total de OCHO MIL SUQUES.- La Junta General autoriza al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19h15, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f.) Dr. Supermercados La Favorita C.A., Dr. Iván Gallegos Domínguez, Accionista.- f.) Tomás Wright Durán Ballén, Accionista.- f.) Walter Wright Durán Ballén, Accionista.- f.) Eduardo Donoso, Accionista.- f.) Ricardo Wright Castro, Accionista.- f.) Ronald Wright Durán Ballén, Presidente, Accionista.- f.) Dr. Ricardo Salazar, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.


Dr. Ricardo Salazar
GERENTE

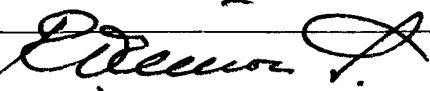
AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.

A N E X O N o. 1

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUBSCRITO Y PAGADO POR			CAPITAL TOTAL
		SUPERAVIT RE- VALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL- TATIVA	
Supermercados La Favorita C.A.	18'595.000,00	104'971.000,00	2'099.500,00	20'294.500,00	145'960.000,00
Tomás Wright Durán Ballén	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Walter Wright Durán Ballén	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Ronald Wright Durán Ballén	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Eduardo Donoso García	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
Ricardo Wright Castro	1.000,00	5.800,00	100,00	1.100,00	8.000,00
TOTAL:	18'600.000,00	105'000.000,00	2'100.000,00	20'300.000,00	146'000.000,00

Se otorgó ante mí , en fe de -

ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veintete y cuatro de Enero de mil novecientos noventa.


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución N° 90-1-1-1-0293, dictada el primero de marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.", otorgada ante mí el veinte y dos de enero del año en curso , tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la Compañía Importaciones y Comercios Asociados Compañía Limitada (IMYCA C.- LTDA.) y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro y veintidos de enero de mil novecientos noventa respectivamente . Quito a siete de marzo de mil novecientos noventa . -


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
QUITO - ECUADOR

1 ~~ta fecha queda inscrita el presente Documento y la Resolución número~~
2 ~~doscientos noventa y tres, del señor Superintendente de Compañías~~
3 ~~de 10 de marzo de 1990, bajo el número 064 del Registro Industrial~~
4 ~~tomo 22.- Se tomó nota el margen de la inscripción números 381~~
5 ~~del Registro Mercantil, de diez y seis de abril de mil novecientos~~
6 ~~setenta y cuatro, a fs. 1260vta., tomo 105, 903 del Registro Mercan-~~
7 ~~til, de seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a fs.~~
8 ~~2255, tomo 109 y 1027 del Registro Mercantil, de veinte y dos de~~
9 ~~septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2508, tomo 113.-~~
10 ~~Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura públi-~~
11 ~~ca de constitución de la compañía "AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA~~
12 ~~ECUATORIANA S.A.", otorgada el 22 de enero de 1990, ante el Notario~~
13 ~~Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumpli-~~
14 ~~miento a lo dispuesto en el "rt. Tercero de la citada Resolución~~
15 ~~de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto~~
16 ~~de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del~~
17 ~~mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5428.- Quito,~~
18 ~~a nueve de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-~~



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO